Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 07/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2022 "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 34 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 411997.

Asunción, 23 de agosto de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2022 "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER"– ID N°. 411997, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DG N°. 93, de fecha 22 de junio de 2022, la Sub Unidad Operativa Contrataciones N° 34 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación de la Dirección Administrativa del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, **Lic. JUAN CARLOS DUARTE**, en representación del Departamento Administrativo - CENQUER. **Sra. GRACIELA CENTURION VDA DE SAMUDIO,** en representación del Servicio de Ropería - CENQUER. **Abog. VALERIA MARTINEZ,** en representación de Asearía Jurídica del CENQUER, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, concluido en fecha 08 de agosto de 2022, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "10.Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de la firma: **SALOTEX SRL, EMPORIO FERRETERIA SRL** y **SAMAS SA.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°. 3888/2022 de fecha 15 de junio de 2022, por un monto total de Gs. 26.812.629 (Guaraníes veintiséis millones, ochocientos doce mil, seiscientos veintinueve), para el ejercicio 2.022, Rubro 321.

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 07/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2022 "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 34 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 411997.

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, en su Artículo 16dispone:*"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*(Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue:*"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUBUOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, el departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ CENQUER Nº. 01/2022 de fecha 09/08/2022, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que la reglamentan.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER

Dr. Bruno G. Blanch Torno
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 07/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2022 "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 34 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 411997.

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, en su Artículo 16dispone:*"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*(Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue:*"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUBUOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, el departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ CENQUER Nº. 01/2022 de fecha 09/08/2022, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que la reglamentan.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER
CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS
Dr. Arnaldo Gendile

Dr. Bruno G. Benítez Moreno
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 07/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2022 "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 34 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 411997.

...///

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DELCENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2022 "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER"– ID N°. 411.997, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	No de Ítems adjudicados	Monto Total (IVA INCLUIDO)
SALOTEX SRL	**1 y 2**	**Gs. 16.491.520.-**
SAMAS SA	**3**	**Gs. 10.027.000.-**
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		**Gs. 26.518.520.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 26.518.520.-, son GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES, QUINIENTOS DIECIOCHO MIL, QUINIENTOS VEINTE.-

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 07/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2022 "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 34 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 411997.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Objeto de Gasto 321.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER

DR. BRUNO BALMELLI FORNO
DIRECTOR GENERAL
CENTRONACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS
RECONSTRUCTIVAS – CENQUER